



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2018.-
DECRETO ALC. N°1.482/2018.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Decreto Alcaldicio N°2.400/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que efectúa la Transferencia de la Patente de Alcohol, por Celebración de Contrato de Arrendamiento, Proceso Judicial, Causa Rol N° C-299-2018; Carta de termino de Arrendamiento; Memorando N°118/2018, de fecha 29 de Marzo de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que señala la circunstancia de que Víctor Coñoman Moraga, ha puesto término a Contrato de Arrendamiento que sostenía con doña Silvia Melgarejo Mariscal, solicitándose la restitución de la patente a su titular.

DECRETO:

Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para dejar sin efecto la modificación en la explotación de la patente de alcohol **otorgada en Arrendamiento Rol 400.062**, a la contribuyente doña Silvia Melgarejo Mariscal, [REDACTED] la que debe restituirse a su titular, **Víctor Coñoman Moraga**, [REDACTED]

NÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Carpeta Rol
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Archivo.